

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE INTERVENCIONES DE LA AECID

Cobertura sanitaria y acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condiciones de vulnerabilidad, en Costa Rica

Título de trabajo: Proyecto para ampliar la cobertura sanitaria y el acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condición de vulnerabilidad, en Costa Rica, a través de un proceso de regularización migratorio, sanitario y laboral

San José, noviembre 2020

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. PLANIFICACIÓN	8
3. MARCO DE RESULTADOS	13
4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	23
5. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	24

ACRÓNIMOS

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
AeA	Ayuda en Acción
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AED	Asociación Empresarial para el Desarrollo
APPD	Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo
BPDC	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CENDEROS	Centro de Derechos Sociales del Inmigrante
CENECOOP	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa
CNE	Comisión Nacional de Emergencia
CNM	Consejo Nacional de Migración
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DNE	Dirección Nacional de Empleo
DUE	Delegación de la Unión Europea
EUR	Euro
HIAS	HIAS Costa Rica
ICMPD	Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIEUX	Migration EU eXpertise
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguro Social
OEA	Organización de los Estados Americanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización NO Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OTC	Oficina Técnica de Cooperación
PAO	Plan Anual Operativo
PRONAMYPE	Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Media Empresa y a la Movilidad Social
RET	RET International
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SIAC	Sistema de Identificación Agendas y Citas
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación
SNE	Sistema Nacional de Empleo
SINIRUBE	Registro Único de Beneficiaria del Estado
UE	Unión Europea

0. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea está impulsando una iniciativa regional para mitigar los efectos del COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. Esta acción regional propuesta incluiría una combinación de proyectos y apoyo presupuestario con el objetivo general de mitigar el impacto del COVID-19 y contribuir a la resiliencia socioeconómica a largo plazo de las comunidades vulnerables de la región, en particular los migrantes y los refugiados. La acción se desarrollará en Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela y Costa Rica.

En línea con las prioridades definidas en la respuesta del Equipo Europa al COVID-19 (Comunicación de la CE de 8 de abril de 2020), la acción regional propuesta por la Unión Europea tendrá tres objetivos específicos:

1. Mejora del acceso de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a los servicios básicos relacionados con COVID-19, como la salud, el agua y el saneamiento;
2. Facilitar la recuperación socioeconómica, el apoyo a los medios de vida, el sector privado y la producción de alimentos, y la integración socioeconómica de las poblaciones de migrantes y refugiados, especialmente mujeres y jóvenes.
3. Mayor protección de los derechos humanos.

En Costa Rica, junto al incremento del flujo de migrantes, refugiados y solicitantes de refugio ingresados en el país durante los últimos dos a tres años, la pandemia generada por el Covid-19 y el contexto económico han venido a agravar la situación de estos migrantes, refugiados y solicitantes de refugio, por el riesgo adicional para la salud de una población que es más vulnerable y que tiene acceso limitado a los planes de salud y protección social. Esta población, en su mayoría migrantes económicos, refugiados y solicitantes de refugio, representan actualmente el 30% de todos los casos de COVID. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

De lo anterior, la iniciativa impulsada en el caso de Costa Rica se llevará a cabo a través de una modalidad de proyecto y abordará dos desafíos apremiantes para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en situación vulnerable:

- (i) Mejorar el acceso de la población beneficiaria, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud, mediante la suscripción de un convenio de aseguramiento colectivo que fortalezca el Fondo de Reparto del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la CCSS, así como el desarrollo de un programa de sensibilización al personal de salud y administrativo de la institución, para la atención integral de la población beneficiaria.
- (ii) Mejorar el acceso a oportunidades de empleo decente de la población beneficiaria en condición de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del esquema de alianzas público-privadas, los procesos nacionales de identificación, registro y regularización migratoria y laboral, y la sensibilización y capacitación en derechos migratorios y laborales.

En el presente proyecto, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) será la Organización a través de quien se canalizaría esta contribución en el marco de un Acuerdo de Cooperación Delegada UE-AECID.

1. ASPECTOS BÁSICOS DE LA INTERVENCIÓN

TÍTULO INTERVENCIÓN	Proyecto para ampliar la cobertura sanitaria y el acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en condición de vulnerabilidad en el país, a través de un proceso de regularización migratorio, sanitario y laboral.
PRESUPUESTO	a) Importe total de la intervención: EUR 2 500 000. b) Aportación de UE: EUR 2 500 000. c) Aportación otros actores: En especie contribución de la CCSS, MTSS y DGME (personal, apoyo logístico, gastos de oficina y servicios básicos)
ÁREA GEOGRÁFICA	Costa Rica (cobertura nacional)
PLAZO DE EJECUCIÓN	36 meses
OBJETIVO GENERAL (OG)	Contribuir a la mitigación del impacto del COVID-19 en la salud y favorecer la inclusión económica de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	Objetivo Específico 1 Mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud. Objetivo Específico 2 Promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.
RESULTADOS, PRODUCTOS o ENTREGABLES (R)	Resultado 1.1 Mejorado el acceso a los servicios de atención integral de salud para la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS. Resultado 1.2 Sensibilizado en el buen trato, el personal de salud y administrativo de la CCSS. Resultado 1.3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria. Resultado 2.1. Elaborada y en aplicación una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones públicas para promover el acceso ordenado a la oferta programática de empleo del SNE. Resultado 2.2. Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización migratoria y laboral de la población beneficiaria. Resultado 2.3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios del SNE, los derechos migratorios y laborales y sobre los trámites específicos ante la Dirección Nacional de Empleo (DNE) y su departamento de Migraciones Laborales.
ACTIVIDADES	Actividades del Resultado 1.1.

PRINCIPALES	A.1.1.1. Asegurar a 5000 personas beneficiarias del convenio, mediante el aseguramiento voluntario en el régimen de salud. A.1.1.2. Disponer de personal para verificar y constatar los registros de aseguramiento para evitar duplicidades con otras modalidades de aseguramiento. Actividades del Resultado 1.2. A.1.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar el programa de sensibilización del personal de salud y administrativo de la CCSS. A.1.2.2. Contratar servicios complementarios (apoyo logístico) necesarios para los talleres de sensibilización. Actividades del Resultado 1.3. A.1.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria. A.1.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación. Actividades del Resultado 2.1. A.2.1.1. Contratar servicios profesionales para caracterizar la población beneficiaria, mapear la oferta laboral y de apoyo e identificar los requisitos necesarios para reducir la brecha entre el perfil de la población beneficiaria y el perfil requerido en cada uno de los servicios de empleo que ofrece el SNE. A.2.1.2. Elaborar un mapa de las instancias privadas que atienden o apoyen los derechos de las personas beneficiarias para promover el acceso ordenado a la oferta programática del SNE. A.2.1.3. Fortalecer el proceso de registro de la población beneficiaria en la oferta programática y flujo de atención del SNE, mediante la disposición de personal para registrar la población beneficiaria. A.2.1.4. Asignar personal de la DNE para promover la inserción laboral de la población beneficiaria en el sector empresarial (empleador). Actividades del Resultado 2.2. A.2.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar una hoja de ruta para analizar y mejorar los procesos de identificación, registro y regularización de la población beneficiaria. A.2.2.2. Contratar servicios profesionales para realizar un desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre las tres instituciones ejecutoras. A.2.2.3. Contratar servicios profesionales para el diseño y funcionamiento de un mecanismo de información para el registro de los centros de trabajo en los que labora la población beneficiaria. A.2.2.4. Regularizar a aprox. 2,500 personas beneficiarias por parte de la DGME. A.2.2.5. Disponer de personal específico para acelerar el proceso de regularización migratoria (DGME). A.2.2.6. Articular y coordinar acciones institucionales entre la DGME, MTSS y CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (programa interinstitucional). A.2.2.7. Asignar personal específico para el programa de articulación de los procesos nacionales de identificación, registro y regularización migratoria. A.2.2.8. Fortalecer la regularización, mediante la adquisición de equipo tecnológico (drones). Actividades del Resultado 2.3. A.2.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios de empleo del SNE, los derechos y deberes laborales de la población beneficiaria y sobre los trámites específicos ante la
--------------------	---

	DNE y su departamento de Migraciones Laborales. A.2.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación.
ENTIDAD/ES BENEFICIARIA/S	Las entidades beneficiarias de esta intervención son: a. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) b. Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS) c. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) Las entidades beneficiarias han participado activamente en la formulación de esta iniciativa y contribuirán con recursos propios en especie como contrapartida.
MODALIDAD y MODELO GESTIÓN	La entidad beneficiaria de los fondos de la UE será el MIDEPLAN (a nombre de la CCSS, MTSS y DGME) y estos serán gestionados a través de la Fundación de la Universidad de Costa Rica (Fundación UCR, antes FUNDEVI), entidad colaboradora de la AECID para la gestión de proyectos de cooperación internacional, mediante una subvención dineraria.
ODS al/los que contribuye	- Objetivo 1: Fin de la pobreza - Objetivo 3: Salud y bienestar - Objetivo 5: Igualdad de Género - Objetivo 8: Crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos - Objetivo 10: Reducción de las desigualdades - Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas - Objetivo 17: Alianzas
MAP, ANG, MAE, PROGRAMA REGIONAL/TEMÁTICO...	El Programa de Cooperación Técnica con Costa Rica ha venido desarrollándose dentro del Marco de Actuación del Acta de la XI Comisión Mixta Hispano Costarricense de Cooperación 2015-2019, que establece como estratégicas las actividades de cooperación en los siguientes ámbitos: (i) identificación de iniciativas para la preservación y consecución de los Bienes Públicos Globales y Regionales; (ii) reducción de la pobreza y la desigualdad social; (iii) descentralización y (iv) fortalecimiento de las capacidades institucionales. A lo largo del 2021 está previsto firmarse un Acuerdo de Cooperación Avanzada que fomente el aprendizaje mutuo, la gestión de conocimiento mediante la gestión de datos disponibles, aumento de las capacidades mutuas, promoción de nuevos mecanismos de colaboración entre socios con iguales intereses, de instrumentos como la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y tecnología, la investigación e innovación para el desarrollo, los programas de cultura y desarrollo, la cooperación triangular, las APPD y entre otros. En este Acuerdo se analizarán y establecerán los instrumentos y modalidades de la cooperación y se profundizará en la formación de alianzas con diferentes actores.

2. PLANIFICACIÓN

2.1 ÁMBITO ESTRATÉGICO DE LA INTERVENCIÓN

Ámbito estratégico	La intervención se enmarca en los compromisos suscritos en el Acta de la XI Comisión Mixta Hispano Costarricense de Cooperación 2015-2019 y contribuye a la consecución de los ODS 1, Fin de la pobreza; 3: Salud y bienestar; 5: Igualdad de Género; 8: Crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos; 10: Reducción de las desigualdades; 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; 17: Alianzas para lograr los objetivos.
Coherencia con políticas país socio	La intervención del proyecto tiene coherencia con las siguientes políticas, planes, decretos, convenios y proyectos existentes en el país: ▪ Ley General de Migración y Extranjería (Ley núm. 8764). ▪ Reglamento de Extranjería (Decreto núm. 37112-G). ▪ Reglamento de personas refugiadas (Decreto núm. 36831-G). ▪ Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2018 – 2022), documento para orientar las acciones del país durante los próximos años en cuanto a la integración de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio, en el marco de la iniciativa Migration EU eXpertise (MIEUX) financiada por la Unión Europea e implementada por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD). ▪ Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013 – 2023). ▪ La ley No. 8764 que creó el Consejo Nacional de Migración (CNM) con la participación de 6 ministros, la DGME, el ICT, la CCSS y 2 representantes de la sociedad civil y le dio la competencia de asesor al Poder Ejecutivo en materia de política migratoria. ▪ Creación del Fondo Social Migratorio para promover la integración y su Comisión interinstitucional para operar el Fondo. ▪ Convenio con la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) para el aseguramiento colectivo de personas refugiadas o solicitantes de refugio (convenio por un año a 6 000 personas refugiadas o solicitante de refugio). ▪ Contención en puestos fronterizos para la detección temprana de casos sospechosos y atención de pacientes positivos sintomáticos con un plan de zonas (A, B y C). Además, a nivel de la inserción laboral, se han desarrollado algunas iniciativas a nivel nacional, tales como: a. Programa Nacional de Empleo, una iniciativa que busca “apoyar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en riesgo de pobreza y en pobreza, otorgando una ayuda económica temporal por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación o el apoyo de grupos de personas con ideas o proyectos productivos”. b. Programa Empléate, creado por el MTSS y tiene como objetivo principal mejorar la empleabilidad de personas jóvenes, en el rango de los 17 a los 24 años, que no estudien ni trabajan, y que se ubican por debajo de la línea de pobreza. c. Convenio marco de Cooperación entre la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) y el MTSS, para promover el desarrollo de las personas y las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad mediante programas y/o Servicios Públicos de Empleo, en alianza con el sector productivo del país. d. Programa Nacional de Apoyo a la Micro y Media Empresa y a la Movilidad Social (PRONAMYPE): promueve el Convenio de Cooperación entre MIDEPLAN y MTSS. e. Convenio marco de Cooperación entre el MTSS y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP), para promover el desarrollo de las personas y las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad mediante programas y/o Servicios Públicos de Empleo, en alianza con el sector productivo del país. f. Convenio marco de Cooperación Interinstitucional IMAS, BPDC, BANCREDITO (MTSS figura

	como testigo de honor), para promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial, en condiciones diferenciadas, a personas en condiciones de pobreza u organizaciones que integren personas en condiciones de pobreza, que desean generar ingresos con un proyecto productivo o ampliar uno ya existente. g. Convenio de Cooperación entre el MTSS y Sykes Latin America, S.A.: Se establecen acciones de cooperación con empresas privadas, como Sykes, para apoyar el desarrollo del Programa Empléate creado por el Ministerio de Trabajo y tiene como objetivo principal mejorar la empleabilidad de personas jóvenes, en el rango de los 17 a los 24 años, que no estudien ni trabajen.
Coherencia con principios humanitarios fundamentales y otras prioridades transversales de la CE	La intervención es coherente con los principios expresados en la Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género en el sentido que recoge la realidad y los problemas de las mujeres, fomenta su participación y empoderamiento y plantea recoger datos estadísticos desagregados. Recoge también los principios expresados en el Manual de la AECID para la Aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en el sentido que recoge el fortalecimiento de las capacidades de instituciones y beneficiarios. Las primeras por su responsabilidad y competencia en la elaboración de las políticas y marcos normativos y los segundos, fomentando la consciencia sobre sus derechos y deberes.

2.2 ORIGEN Y ACTUACIONES REALIZADAS

Origen	Costa Rica ha expresado en varios foros sus necesidades con relación al flujo migratorio de origen principalmente nicaragüense y venezolano, tema muy presente en la agenda política actual y que se ve reforzado por el impacto de la pandemia. En seguimiento a la expresión de necesidades del Gobierno, manifestadas en diversas reuniones y en las fichas de cooperación técnica en temas migratorios presentadas por el Gobierno en 2019, la UE en coordinación con la cooperación española, presentaron y discutieron los ejes de trabajo y posibles productos para esta nueva intervención, que se enmarca como se indica en la introducción, en una iniciativa regional de la UE para mitigar los efectos del COVID-19 y abordar el impacto regional de la crisis de Venezuela. La AECID tiene experiencia en el país trabajando con poblaciones migrantes, habiendo atendido crisis migratorias de población nicaragüense o apoyando los servicios de atención de migrantes con la Dirección General de Migraciones y Extranjería.
Identificación	Durante el proceso de formulación del Proyecto se realizaron reuniones de coordinación y de seguimiento con la presencia de instancias claves y miembros del Consejo Nacional de Migración, con el fin de identificar y planificar la intervención. De una forma conjunta se definieron los objetivos, resultados, sus respectivas actividades principales y presupuesto para ejecutar el Proyecto. Se conformó un núcleo de grupo de trabajo integrado por MIDEPLAN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migraciones y Viceministerio de la Gobernación, junto con la DUE y la OTC de la AECID. A este se sumaron la CCSS y el MTSS. A continuación, se detallan las personas e instituciones que estuvieron presentes durante la elaboración del presente proyecto: ▪ Oficina de la Unión Europea (UE). Participante: Andrea Ringvad Friederich, Birgit Vleugles ▪ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) - Coordinación General. Participantes: Rafael García Fernández (Coordinador General) y Juan Enrique García (Responsable de Programas) de la Oficina Técnica de Cooperación. ▪ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) - Ente articulador institucional y miembro del Consejo Nacional de Migración. Participantes: Directora Saskia Rodríguez Steichen, Yalily Cespedes Mora (Coordinadora de Cooperación) y Nazareth Porras

	Quirós de Área de Cooperación Internacional. ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) – miembro del Consejo Nacional de Migración. Participantes: Directora Rita María Hernández Bolaños y Andrés José Pérez Sáenz de Dirección de Cooperación Internacional (DCI). ▪ Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) – preside el Consejo Nacional de Migración. Participantes: Viceministro Carlos Andrés Torres Salas y Natalia Bolaños Espinoza (Asesora). ▪ Dirección de Migración y Extranjería (DGME) – miembro del Consejo Nacional de Migración y responsable por la regularización migratoria. Participantes: Directora General Raquel Vargas Jaubert, Gustavo Corella Cordero y Millaray Villalobos Rojas de Dirección de Integración y Desarrollo Humano (DIDH). ▪ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) – miembro del Consejo Nacional de Migración y responsable por la regularización e inserción laboral. Participantes: Viceministra Área Social Natalia Álvarez Rojas, Ana Lucia Blanco Valverde (Asuntos Internacionales del Trabajo), Gindra Brenes Poveda (Jefe del Programa Nacional de Empleo) y Jonatan Monge Loría (Departamento de Migración Laboral). ▪ Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) – miembro del Consejo Nacional de Migración y responsable por la regularización sanitaria y el aseguramiento para los servicios de salud integral. Participantes: Miguel Cordero García (Director de la Dirección Coberturas Especiales), Karla Vanessa Corrales Ulate (Gerencia Financiera), Eduardo Flores Castro (Área de Coberturas del Estado), Kattia Fernández Paoli y Lilliana Murillo Zúñiga (Cooperación Internacional). ▪ Adicionalmente se mantuvieron reuniones de trabajo con otras instituciones, en particular con ACNUR, quien está trabajando con la CCSS en el aseguramiento de la población de migrantes, y con la OIM, que trabaja fundamentalmente en la integración económica y sociocultural de estas poblaciones.
--	--

2.3 PARTICIPANTES

Beneficiarios directos	- Aproximadamente 5,000 personas beneficiarias en condición vulnerable con aseguramiento voluntario anual. - Al menos 2,500 personas beneficiarias identificadas, registradas y regularizadas migratoriamente. - Al menos 1,000 opciones de posibles puestos para la población beneficiaria al año. - Al menos un 50% de la población total de migrantes irregulares en condición de pobreza (67,000) y refugiados y solicitantes de refugio en condición de pobreza (50,600) informada sobre los servicios de empleo del SNE, los derechos y deberes laborales de la población beneficiaria. - Aproximadamente 6,000 personas funcionarias de salud y administrativa de la CCSS sensibilizadas en el buen trato. - Al menos 1 persona adicional para reforzar los procesos de regulación migratoria, sanitaria y laboral de las entidades ejecutoras DGME (Dirección de Integración y Desarrollo Humano), CCSS (Dirección Coberturas Especiales) y MTSS (Dirección Nacional de Empleo).
Beneficiarios finales	- Población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición vulnerable, pobreza o pobreza extrema (vulnerabilidad económica).
Contrapartes o socios locales	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ente público encargado de la seguridad social en el país, brindando atención integral de la salud a la población del país. Ministerio de Trabajo y Seguro Social (MTSS), ente público rector y ejecutor de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social. Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al país, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trato de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

Entidades socias (caso APPD)	No aplica
Socios en el caso de cooperación triangular	No aplica
Otros actores involucrados (indirectamente)	▪ Representantes de la sociedad civil, tales como el Centro de Derechos Laborales, Enlaces Nicaragüenses, Alianza Venezuela Costa Rica. ▪ Organizaciones no gubernamentales de apoyo a la población beneficiaria (Fundación Mujer, AeA, Cenderos, Servicio Jesuita para Migrantes Costa Rica). ▪ Agencias de Cooperación Internacional (OIM, ACNUR, OPS/CRI, OIT, HIAS, The RET). ▪ Empresas privadas (empleadores) y cámaras. ▪ Instituciones públicas (gobiernos locales, IMAS, MAG, INA).

2.4 PROBLEMÁTICA A ABORDAR

Más del 10% de la población en Costa Rica está compuesta por migrantes, lo cual implica que el país tiene la mayor proporción de **personas migrantes** del total de su población, en América Latina. Además, en los últimos tres años, el país ha vivido un fuerte aumento de **personas refugiadas y solicitantes de refugio**, registrando actualmente una población que ronda las 99.476 personas (8,738 refugiados y 90,738 solicitantes de refugio), de los cuales un 80% son nicaragüenses y alrededor del 10% son venezolanos. Según datos oficiales de la DGME, entre el 2018 y 2019 se cuenta con 85.313 migrantes refugiados y solicitantes. De esos, mediante datos oficiales del gobierno se estima que un 65% están en condición de vulnerabilidad (pobreza, pobreza extrema), por lo que resultan 55.453 aproximadamente. De estos se han documentado 4.784 personas, por lo cual el total de personas refugiadas y solicitantes de refugio en condiciones de vulnerabilidad pendientes de documentación es de 50.669 aproximadamente.

Las autoridades de Costa Rica acaban de establecer la creación de una categoría migratoria especial de carácter humanitario para los nicaragüenses, venezolanos y cubanos asentados en este país a quienes se les haya denegado el estatus de refugiado (Resolución N° DJUR-0164-10-2020-JM, 12 de noviembre de 2020). De este modo, se adopta un sistema de protección complementaria que les brinda posibilidades de permanecer legalmente en el país y realizar actividades laborales. Esta categoría se asigna por un período de dos años, prorrogables por períodos iguales previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución.

El país ha sido considerado principalmente como un país de destino y tránsito de migrantes, comprometido con los Derechos de estas poblaciones, así como con el resguardo de la seguridad. Por ende, el país se enfrenta a un fenómeno complejo, cuyas implicaciones son transversales a las estructuras sociales de protección como la seguridad social, trabajo, salud y educación. Sobre esta línea de ideas, el Estado brinda una atención básica a las poblaciones vulnerables que se logran identificar mediante programas de asistencia, no obstante, el problema radica en que existe un gran número de migrantes, refugiados y solicitantes de refugio cuya identificación resulta imposible debido a su condición de irregulares y por ende no pueden acceder a este tipo de servicios. De ahí que, para potenciar el alcance de estos programas se requiere una identificación previa de estas poblaciones, habida cuenta de que el Estado de derecho también engloba una serie de responsabilidades por parte de sus ciudadanos.

Desde la llegada al país, esta población de interés para el proyecto, pasan por una etapa de sobrevivencia y adaptación a una nueva realidad. En su gran mayoría se trata de una población despojada de su país de origen y de toda pertenencia, muchas veces desorientada, emocionalmente afectada, con la familia desintegrada, con sentimiento de abandono, pocos recursos económicos, sin redes de contacto, sin conocimiento de la nueva cultura, sin papeles legales, sin títulos de estudio, un equipaje reducido (conocimiento y experiencia) y urgidas de ingresos. Es en las etapas iniciales que esta población necesita de apoyo para satisfacer algunas condiciones básicas, como por ejemplo el acceso a atención médica y acceso a ingresos básicos para subsistir. Según datos de la OPS/OMS CRI (2020), esta población, en su mayoría migrantes económicos y solicitantes de asilo, representan actualmente el 30% de todos los casos de COVID-19. Muchos de ellos están desempleados o empleados en el sector informal y por lo tanto no están asegurados bajo el sistema nacional de atención de la salud.

Durante la primera etapa a partir del ingreso al país, la regularización migratoria es crucial para que la persona pueda insertarse en el mercado laboral. La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) puede tardar cerca de 3 meses para atender a un solicitante de refugio por primera vez y, normalmente, le toma hasta 2 años para resolver su caso. Adicionalmente, surge otro desafío, relacionado con el largo tiempo de espera que enfrenta una persona migrante, refugiada y solicitante de refugio para lograr obtener un permiso laboral; el cual ronda entre los 6 a 9 meses desde su llegada. Esta situación se ha agravado aún más durante la coyuntura de la pandemia. El establecimiento de la categoría migratoria especial de carácter humanitario para los nicaragüenses, venezolanos y cubanos es un nuevo factor que puede ayudar en el proceso de regularización laboral.

El país ha desarrollado una serie de leyes que facilitan la integración y minimizan la exclusión social de los migrantes en general. Sin embargo, se tiene conocimiento que dentro de estos flujos migratorios el grupo de población migrantes, refugiados y solicitantes de refugio no cuenta con ninguna protección o cobertura de aseguramiento en los servicios de salud, lo que se convierte en una barrera para proteger y garantizar el derecho fundamental a la vida.

También en el ámbito de la inserción al mercado laboral, se requiere de mayores esfuerzos de la Dirección Nacional con sus servicios del Sistema Nacional de Empleo (SNE), para facilitar el acceso a trabajos decentes para esta población, mediante su vinculación con el sector privado. La inserción económica es crucial para que la persona pueda tener acceso a los servicios básicos para su sobrevivencia. Otro factor importante es la existencia de una limitada cultura de cumplimiento de los derechos laborales y migratorios de las personas trabajadoras migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio.

En este contexto, la ayuda internacional viene a contribuir con extender la cobertura de las regulaciones migratorias, permitiendo la protección jurídica de las regulaciones sanitarias y el aseguramiento contributivo, al facilitar el acceso a los servicios de salud integral, la regularización laboral y el acceso al empleo decente. Para esto, las instancias requieren también ampliar su número de personal para poder atender el flujo de solicitudes.

2.5 SOLUCIÓN PROPUESTA

La solución propuesta a la problemática, a través del presente proyecto, implica atender la población meta de mayor vulnerabilidad con el fin de regularizarla migratoria, sanitaria y laboralmente. Además las instituciones, en el marco del proyecto, estarían asignando recursos humanos para agilizar esos procesos, con el fin de disminuir los plazos de atención y resolución de casos.

También permite el fortalecimiento del Fondo de Reparto del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante un convenio de aseguramiento, que permita a la población beneficiaria el acceso a los servicios de salud de la CCSS.

Mediante una estrategia de articulación con el sector empresarial, ONGs e instancias de la sociedad civil, se busca promover la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) como canal de acceso al empleo decente de la población beneficiaria del proyecto, impulsando así una integración segura, regular y ordenada. La construcción de un mapa de las ONGs y empresas que atienden o apoyan los derechos de las personas migrantes, refugiados y solicitantes de refugio, permitirá en conjunto, implementar una estrategia de articulación, con un proceso de divulgación y comunicación, sobre la oferta programática del SNE, mejorando el acceso a los servicios de la DNE, impulsando así una integración segura, regular y ordenada.

Finalmente, un resultado de la solución es el de aumentar las capacidades institucionales, en cuanto al personal sensibilizado para atender la cantidad de solicitudes y agilizar los procesos de atención y las soluciones requeridas por la población meta en cuanto a regularización (DGME), acceso a la salud (CCSS) y al trabajo (MTSS). También incluye un desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre las tres instituciones involucradas y procesos de sensibilización y divulgación de información dirigido al personal institucional y a otros actores involucrados en la ejecución del proyecto.

3. MARCO DE RESULTADOS

3.1 ÁMBITO SECTORIAL

CSE/CRS	Porcentaje del presupuesto (si es posible su identificación)	ODS al que contribuye	Meta ODS	Línea acción VPD
16020	10%	ODS 1: Fin de la pobreza	Mejorar la situación económica mediante el empleo decente.	1.3.A
12220	45%	ODS 3: Salud y Bienestar	Ampliar el acceso a un servicio de salud integral.	3.8.A
12110 12220	5%	ODS 5: Igualdad de Género	Garantizar el acceso universal a la atención integral de salud y a inserción laboral (incluyendo jefas de hogar con niños/as)	5.5.C
16020	25%	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Ampliar el acceso a empleo decente.	8.5.A
16020	5%	ODS 10: Reducción de las Desigualdades	Reducir las desigualdades mediante la inclusión económica (generación de empleo).	10.7.A
12110	10%	ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Fortalecer las instituciones a nivel de procesos, sistemas y estrategias de apoyo a la población beneficiaria.	16.3.B 16.6.A

Marcador del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Marcador	No Orientado	Significativo	Principal	
Desarrollo participativo / Buen Gobierno / Derechos Humanos	☐	☐	☒	
Sostenibilidad Medioambiental	☒	☐	☐	
Igualdad de género	☐	☒	☐	
Comercio y desarrollo	☐	☒	☐	
Diversidad Cultural / Pueblos Indígenas	☐	☒	☐	
Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil	☒	☐	☐	
Marcadores de la Convención de RIO	No Orientado	Significativo	Principal	Principal y en apoyo de un programa de acción
Biodiversidad	☒	☐	☐	
Desertificación	☒	☐	☐	☐
Mitigación al Cambio Climático	☒	☐	☐	
Adaptación al Cambio Climático	☒	☐	☐	
Marcador	Otros Fines	Orientado		

Codesarrollo	☒	☐
--------------	-------------------------------------	--------------------------

3.2 LÓGICA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN (CADENA DE RESULTADOS)

Objetivo General (OG)	Contribuir a la mitigación del impacto del COVID-19 en la salud y favorecer la inclusión económica de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.
Objetivo Específico (OE)	Objetivo Específico 1 Mejorar el acceso de la población beneficiaria en condición de vulnerabilidad a los servicios de atención integral de salud, mediante la suscripción de un convenio de aseguramiento colectivo que fortalezca el Fondo de Reparto del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la CCSS, así como el desarrollo de un programa de sensibilización al personal de salud y administrativo de la institución para la atención integral de la población beneficiaria. Objetivo Específico 2 Promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento del esquema de alianzas público-privada, los procesos nacionales de identificación, registro y regularización de la población laboral migrante y la sensibilización y capacitación en derechos migratorios y laborales.
Resultados, Productos o Entregables (R)	Resultado 1.1 Mejorado el acceso a los servicios de atención integral de salud para la población beneficiaria del convenio de aseguramiento de la CCSS, como asegurado voluntario en el régimen de salud en la categoría de trabajador calificado genérico, establecido en el Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social vigente. Resultado 1.2 Sensibilizado en el buen trato, el personal de salud y administrativo de la CCSS, para brindar atención en los servicios de salud a la población beneficiaria del convenio. Resultado 1.3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria. Resultado 2.1. Elaborada y en aplicación una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones pública que atienden o apoyan los derechos de las personas beneficiarias para promover el acceso ordenado a la oferta programática de empleo del Sistema Nacional de Empleo. Resultado 2.2. Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización de la población laboral beneficiaria. Resultado 2.3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios del Sistema Nacional de Empleo (SNE), los derechos migratorios y laborales y sobre los trámites específicos ante la Dirección de Empleo y su departamento de Migraciones Laborales.
Actividades Principales	A.1.1.1. Asegurar a 5000 personas beneficiarias, mediante el aseguramiento voluntario en el régimen de salud. A.1.1.2. Disponer de personal para verificar y constatar los registros de aseguramiento para evitar duplicidades con otras modalidades de aseguramiento. A.1.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar el programa de

	sensibilización del personal de salud y administrativo de la CCSS. A.1.2.2. Contratar servicios complementarios (apoyo logístico) necesarios para los talleres de sensibilización. A.1.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria. A.1.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación. A.2.1.1. Contratar servicios profesionales para caracterizar la población beneficiaria, mapear la oferta laboral y de apoyo a la población beneficiaria e identificar los requisitos necesarios para reducir la brecha entre el perfil de la población beneficiaria con el perfil requerido en cada uno de los servicios de empleo que ofrece el SNE. A.2.1.2. Elaborar un mapa de las instancias privadas que atienden o apoyen los derechos de las personas beneficiarias para promover el acceso ordenado a la oferta programática del SNE. A.2.1.3. Fortalecer el proceso de registro de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en la oferta programática y flujo de atención del Sistema Nacional de Empleo, mediante la disposición de personal para registrar la población beneficiaria. A.2.1.4. Asignar personal de la DNE para promover la inserción laboral de la población migrante, refugiada y solicitantes de refugio en el sector empresarial (empleador). A.2.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar una hoja de ruta para analizar y mejorar los procesos de identificación, registro y regularización de la población beneficiaria. A.2.2.2. Contratar servicios profesionales para realizar un desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre las tres instituciones. A.2.2.3. Contratar servicios profesionales para el diseño y funcionamiento de un mecanismo de información para el registro de los centros de trabajo en los que labora la población beneficiaria. A.2.2.4. Regularizar a aprox. 2,500 personas beneficiarias por parte de la DGME. A.2.2.5. Disponer de personal específico para acelerar el proceso de regularización migratoria (DGME). A.2.2.6. Articular y coordinar acciones institucionales entre la DGME, el MTSS y la CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (programa interinstitucional) A.2.2.7. Asignar personal específico para el programa de articulación de los procesos nacionales de identificación, registro y regularización migratoria. A.2.2.8. Fortalecer la regularización, mediante la adquisición de equipo tecnológico (drones). A.2.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios de empleo del SNE, los derechos y deberes laborales de la población beneficiaria y sobre los trámites específicos ante la Dirección de Empleo y su departamento de Migraciones Laborales. A.2.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación.
--	--

3.3 LÓGICA HORIZONTAL: INDICADORES Y FUENTES

	Indicadores	Base	Meta	Fuente
O.E.1. Mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud.	Número de aseguramientos de salud por año.	50,600 refugiados y solicitantes de refugio	1,700 aseguramientos al año	Informe final de gestión. Informes técnicos anuales de gestión. Evaluación final del proyecto. Auditorías. SICERE (Sistema Centralizado de

				Recaudación) SIAC (Sistema de Identificación Agendas y Citas)
Producto 1. Mejorado el acceso a los servicios de atención integral de salud para la población beneficiaria del convenio de aseguramiento.	Número de personas beneficiarias del convenio de la CCSS que mejoran su acceso a los servicios de atención integral de salud (desglosado por nacionalidad, género, edad y cobertura geográfica). Número de consultas médicas, hospitalización o urgencias, dirigidas a la población beneficiaria del convenio (desglosado por zona geográfica y año).	50,600 de refugiados y solicitantes de refugio	5,000 personas aseguradas en 3 años (se procurará equidad entre los y las beneficiarias). Al menos 1,700 consultas al año	SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) SIAC (Sistema de Identificación Agendas y Citas). Reportes mensuales de la CCSS. Informes anuales del Proyecto. Informes de Auditoría. Evaluación final del proyecto.
Producto 2. Sensibilizado en el buen trato, el personal de salud y administrativo de la CCSS.	Un programa de sensibilización del personal de salud y administrativo de la CCSS. Número de personas funcionarias de la CCSS que han participado en las acciones de sensibilización (desglosado por tipo de puesto, género y zona geográfica).	No hay un programa de sensibilización 59,265 funcionarios/as	Un programa de sensibilización 6,000 funcionarios/as (2,000 al año) (se procurará equidad de género)	Registro de actividades de sensibilización. Lista de asistencia. Reportes de actividad. Reportes de evaluación (nivel de satisfacción). Informes de contrataciones. Informes anuales del Proyecto. Informes de Auditoría. Evaluación final del proyecto.
Producto 3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria del convenio.	Una estrategia de divulgación y comunicación. Número de campañas de divulgación dirigidas a la población beneficiaria, por año. Número de boletines trimestrales, volantes y videos dirigido al personal de la CCSS y	No hay una estrategia de divulgación y comunicación para esta población meta No se realizan campañas ni boletines ni programas de	Una estrategia de divulgación y comunicación 12 campañas en 3 años 12 boletines en 3 años 6 videos en 3 años 9 volantes en 3	Registro de actividades de divulgación y comunicación. Repositorio de materiales producidos. Informes de contrataciones. Informes del

	Junta de Salud, canalizados por la Web institucional. Número de programas de radio al año.	radio dirigidos a esta población meta	años 6 programas de radio en 3 años Todas las acciones de comunicación y divulgación incorporarán la perspectiva de género	Proyecto.
O.E.2. Promover la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.	Número de personas de la población beneficiaria insertadas en puestos laborales (desglosado por nacionalidad, género, edad y zona geográfica, tipo de ocupación económica, actividad específica). Número de personas de la población beneficiaria más vulnerable identificadas, registradas y regularizadas su situación migratoria.	67,000 migrantes irregulares en condición de pobreza 50,600 de refugiados y solicitantes de refugio	Al menos 1,000 opciones de posibles puestos para la población beneficiaria al año 2,500 personas Se procurará la equidad de género entre los y las beneficiarias	Informe final de gestión del MTSS. Informes técnicos anuales de gestión de DNE. Evaluación final del Proyecto. Auditorías. Informes de gestión anual del Proyecto. Sistema de Registro de Población Migrante Irregular de la DIDH Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiaria del Estado (SINIRUBE)
Producto 1. Elaborada y en aplicación una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones pública para promover el acceso ordenado a la oferta programática del Sistema Nacional de Empleo.	Número de reuniones de coordinación y articulación realizadas por año. Número de organizaciones de la sociedad civil, ONGs, empresas privadas e instituciones públicas que participan en acciones de articulación. Número de personas beneficiarias caracterizadas y mapeadas. Número de instancias privadas mapeadas que atienden o apoyen los	No se realizan reuniones para esta población meta Articulación con 594 empresas registradas en SNE para atender la empleabilidad en general No hay una caracterización detallada de la población beneficiaria de la intervención No hay mapeo	6 reuniones anuales con sector empresarial 6 reuniones anuales con ONG y sociedad civil Al menos 20 empresas privadas articuladas Al menos 15 instancias de la sociedad civil articuladas Al menos 5 ONGs de apoyo a la población	Registro de actividades de la Dirección Nacional de Empleo (SNE). Informes de contrataciones. Informes del Proyecto. Informes de Auditoría Evaluación final del programa.

	derechos de las personas beneficiarias. Mapeo de la oferta laboral. Sistema de identificación, registro y regularización laboral actualizado.	de las instancias privadas de apoyo a la población beneficiaria	beneficiaria articuladas 5,000 personas caracterizadas y mapeadas Al menos 1,500 opciones de puestos al año	
Producto 2. Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización de la población laboral migrante, refugiada y solicitante de refugio.	Hoja de ruta para mejorar los procesos de identificación, registro y regularización. Número de personas beneficiarias identificadas, registradas y regularizadas como parte del programa interinstitucional. Número de acciones de coordinación institucional entre DGME, MTSS y CCSS Desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre MTSS, DGME, CCSS	Hay un proceso de identificación, registro y regularización poco eficiente 67,000 migrantes irregulares en condición de pobreza 50,600 de refugiados y solicitantes de refugio No hay interfaces comunes entre las tres instituciones (MTSS, DGME, CCSS)	Un proceso de identificación, registro y regularización reformulado 2,500 personas más vulnerables identificadas, registradas y regularizadas migratoriamente (se buscará la equidad de género) 12 reuniones al año Un desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre MTSS, DGME, CCSS	Informes de contrataciones. Informes del Proyecto. Sistema de Registro de la DGME. Sistema de registro de la DNE-MTSS. Sistema de registro de la CCSS. Informes de Auditoría Evaluación final del programa.
Producto 3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población migrante, refugiada y solicitante de refugio sobre los servicios del Sistema Nacional de Empleo (SNE), los derechos migratorios y laborales y sobre los trámites específicos ante la Dirección de Empleo y su departamento de Migraciones Laborales.	Una estrategia de divulgación y comunicación. Número de campañas de divulgación dirigidas a la población beneficiaria, por año. Número de boletines trimestrales, volantes y videos dirigido al personal de la CCSS y Junta de Salud, canalizados por la Web institucional. Número de programas de radio al año.	No hay una estrategia de divulgación y comunicación para esta población meta No se realizan campañas ni boletines ni programas de radio dirigidos a esta población meta	Una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a la población meta y empleadores 12 campañas en 3 años 12 boletines en 3 años 6 videos en 3 años 9 volantes en 3 años 6 programas de radio en 3 años Todas las	Registro de actividades de divulgación y comunicación. Repositorio de materiales producidos. Informes del Proyecto. Informes de Auditoría Evaluación final del programa.

		Número de empleadores y de personas de la población beneficiaria informada sobre los servicios del SNE, los derechos migratorios y laborales y sobre trámites ante la Oficina de migraciones laborales de la DNE.	594 empresas registradas en SNE	acciones de comunicación y divulgación incorporarán a perspectiva de género Al menos un 5% de las empresas registradas en el SNE	
--	--	---	---------------------------------	---	--

3.4 LÓGICA VERTICAL: ANÁLISIS DE RIESGOS

	RIESGOS IDENTIFICADOS	ACCIONES CORRECTORAS O DE MITIGACIÓN
O.E.1. Mejorar el acceso de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad a los servicios de atención integral de salud.	Las medidas de respuesta no toman en cuenta las condiciones y necesidades específicas de las personas beneficiarias en situaciones de mayor vulnerabilidad.	Incluir un análisis de vulnerabilidad en todas las actividades (evaluación inicial de necesidades, diálogo entre los socios institucionales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, divulgación de materiales e información en diferentes niveles de lenguaje, etc.).
	Inestabilidad política en el país.	Consenso político sobre la necesidad de implementar medidas integrales para facilitar el acceso de la población beneficiaria a los servicios de salud.
	Protestas civiles o disturbios resultantes de las desigualdades sociales, el aumento del desempleo y la pobreza, y exacerbados por la crisis económica causada por la pandemia y las medidas de confinamiento relacionadas.	Incidencia para incrementar redes de seguridad de protección social, apoyo mediante medidas complementarias u otros programas del gobierno. La implementación de políticas relacionadas en sí misma puede mitigar el riesgo.
	El aumento del gasto social genera déficits insostenibles y puede causar recorte presupuestario y afectar la contraparte nacional.	Compromiso establecido entre las partes involucradas mediante un acuerdo firmado para la ejecución del Proyecto. Incorporar las actividades del proyecto en el PAO institucional.
	Se produce un nuevo brote del COVID-19 que impacta en las capacidades de atención en salud por la CCSS	Acordar con las autoridades de la CCSS reprogramación de actividades y la adopción de medidas para paliar los efectos. Estas serán acordadas igualmente con la DUE.
Producto 1. Mejorado el acceso a los servicios de atención integral de salud para la población	El acceso al aseguramiento anual no va dirigido a las personas beneficiarias en situaciones de mayor vulnerabilidad.	Filtraje previo de la población beneficiaria en situación de mayor vulnerabilidad por parte de la instancia ente rectora (ACNUR) y sus agencias ejecutoras.

beneficiaria del convenio de aseguramiento.	Aumento de la xenofobia como resultado del aumento de las iniciativas dirigidas a cierta población beneficiaria.	Brindar campañas informativas de sensibilización.
	Aumento de la xenofobia como resultado de la posible discriminación positiva de los migrantes o la alta prevalencia de casos de COVID entre los migrantes.	Brindar campañas informativas de sensibilización.
Producto 2. Sensibilizado en el buen trato, el personal de salud y administrativo de la CCSS, para brindar atención en los servicios de salud a la población beneficiaria del convenio.	Resistencia del personal de salud y administrativo de la CCSS a brindar un servicio de calidad a la población beneficiaria.	Establecer una directriz institucional, fomentando una cultura de buen trato y servicio al cliente.
Producto 3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida al personal institucional y a la población beneficiaria del convenio.	Omitir información importante en el diseño de la estrategia de divulgación y comunicación y no llegar a la población meta.	Establecer elementos de control y validación de la información recopilada y establecer las medidas necesarias para llegar a la población (lenguaje sencillo, formato ilustrativo, uso de diferentes canales de divulgación).
O.E.2. Promover la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad.	Las medidas de respuesta no toman en cuenta las condiciones y necesidades específicas de las personas beneficiarias en situaciones de mayor vulnerabilidad.	Incluir un análisis de vulnerabilidad en todas las actividades (evaluación inicial de necesidades, diálogo entre los socios institucionales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, divulgación de materiales e información en diferentes niveles de lenguaje, etc.). Preselección de la población beneficiaria por parte de la DIDH en conjunto con el SINIRUBE.
	Inestabilidad política en el país.	Consenso político sobre la necesidad de implementar medidas integrales para facilitar el acceso de la población beneficiaria al mercado laboral (trabajo decente).
	Protestas civiles o disturbios resultantes de las desigualdades sociales, el aumento del desempleo y la pobreza, y exacerbados por la crisis económica causada por la pandemia y las medidas de confinamiento relacionadas.	Incidencia para incrementar redes de seguridad de protección social, apoyo mediante medidas complementarias u otros programas del gobierno. La implementación de políticas relacionadas en sí misma puede mitigar el riesgo.
	El aumento del gasto social genera déficits insostenibles y	Compromiso establecido entre las partes involucradas mediante un acuerdo firmado para la ejecución del

	puede causar recorte presupuestario y afectar la contraparte nacional.	Proyecto. Incorporar las actividades del proyecto en el PAO institucional.
Producto 1. Elaborada y en aplicación una estrategia de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas e instituciones pública para promover el acceso ordenado a la oferta programática del Sistema Nacional de Empleo.	Omitir la participación de ONGs, empresas y sociedad civil que requieran del proceso de articulación.	Coordinación con colectivos de empresas, ONGs y de la sociedad civil organizada para mitigar exclusiones.
	Falta de interés de las empresas, sociedad civil y socios en participar en las actividades del proyecto.	Establecer una campaña de comunicación y divulgación dirigida al sector privado y sociedad civil.
	Estigmas y desconocimiento del sector empresarial sobre los derechos de acceso al trabajo por parte de personas beneficiarias.	Implementar una estrategia de divulgación y comunicación sobre los derechos y deberes laborales.
Producto 2. Fortalecido el proceso nacional de identificación, registro y regularización de la población laboral migrante, refugiada y solicitante de refugio.	Omitir elementos fundamentales en materia ocupacional dentro de la estrategia.	Orientar la estrategia a fortalecer el SNE.
	Falta de articulación complementaria con la DGME en el proceso de regularización de la población beneficiaria.	Articular y coordinar acciones institucionales entre la DGME, el MTSS y la CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (programa interinstitucional) con recursos de la UE y contraparte nacional. Desarrollo informático para la consulta interactiva vía Web Service entre las tres instituciones ejecutoras.
Producto 3. Implementada una estrategia de divulgación y comunicación dirigida a empleadores y población beneficiaria sobre los servicios del SNE, derechos migratorios y laborales y los trámites específicos.	Omitir información importante en el diseño de la estrategia de divulgación y comunicación y no llegar a la población meta.	Establecer elementos de control y validación de la información recopilada y establecer las medidas necesarias para llegar a la población (lenguaje sencillo, formato ilustrativo, uso de diferentes canales de divulgación).



3.5 CRONOGRAMA

DETALLE	AÑO 1				AÑO 2				AÑO 3				ENTIDAD RESPONSABLE
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
Producto 1.1													
A.1.1.1. Asegurar a aprox. 5000 personas beneficiarias del convenio, mediante el aseguramiento voluntario en el régimen de salud.													CCSS
A.1.1.2. Disponer de personal para verificar y constatar los registros de aseguramiento para evitar duplicidades en otras modalidades de aseguramiento (CCSS).													CCSS
Producto 1.2													
A.1.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar el programa de sensibilización del personal de salud y administrativo de la CCSS.													CCSS, Servicio contratado
A.1.2.2. Contratar servicios complementarios (apoyo logístico) necesarios para los talleres de sensibilización.													CCSS, Servicio contratado
Producto 1.3													
A.1.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación al personal institucional y a la población beneficiaria.													CCSS, Servicio contratado
A.1.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales (afiches, videos, etc.) de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación.													CCSS, Servicio contratado
Producto 2.1													
A.2.1.1. Contratar servicios profesionales para caracterizar la población beneficiaria, mapear la oferta laboral y de apoyo a la población beneficiaria e identificar los requisitos necesarios para reducir la brecha entre el perfil de la población beneficiaria con el perfil requerido en cada uno de los servicios de empleo que ofrece el SNE.													MTSS, Servicio contratado
A.2.1.2. Elaborar un mapa de las instancias privadas que atienden o apoyen los derechos de las personas beneficiarias para promover el acceso ordenado a la oferta programática del SNE.													MTSS, Servicio contratado
A.2.1.3. Fortalecer el proceso de registro de la población beneficiaria en la oferta programática y flujo de atención del Sistema Nacional de Empleo, mediante la disposición de personal para registrar la población beneficiaria.													MTSS
A.2.1.4. Asignar personal de la DNE para promover la inserción laboral de la población beneficiaria en el sector empresarial (empleador).													MTSS
Producto 2.2													
A.2.2.1. Contratar servicios profesionales para diseñar una hoja de ruta para analizar y mejorar los procesos de identificación, registro y regularización de la población beneficiaria.													MTSS, Servicio contratado
A.2.2.2. Contratar servicios profesionales para realizar un desarrollo informático para la consulta interactiva via Webservice entre las tres instituciones.													MTSS, Servicio contratado
A.2.2.3. Contratar servicios profesionales para el diseño y funcionamiento de un mecanismo de información para el registro de los centros de trabajo en los que labora la población beneficiaria.													MTSS, Servicio contratado
A.2.2.4. Regularizar a aprox. 2,375 personas beneficiarias por parte de la DGME.													DGME
A.2.2.5. Disponer de personal específico para acelerar el proceso de regularización migratoria (DGME).													DGME
A.2.2.6. Articular y coordinar acciones institucionales entre la DGME, el MTSS y la CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (programa interinstitucional).													DGME, MTSS, CCSS
A.2.2.7. Asignar personal específico para el programa de articulación de los procesos nacionales de identificación, registro y regularización migratoria.													DGME, MTSS, CCSS
A.2.2.8. Fortalecer la regularización, mediante la adquisición de equipo tecnológico (drones).													MGP
Producto 2.3													
A.2.3.1. Contratar servicios profesionales para diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicación sobre los servicios de empleo del SNE, dirigida a empleadores y población beneficiaria, así como de los derechos y deberes laborales de la población migrante, refugiada y solicitantes de refugio.													MTSS, Servicio contratado
A.2.3.2. Contratar servicios complementarios para la elaboración de materiales y medios físicos y digitales (afiches, brochures, etc.) de apoyo a la estrategia de divulgación y comunicación.													MTSS, Servicio contratado
Coordinación proyecto													Servicio contratado
Sistematización de experiencias													Servicio contratado
Comunicación y visibilidad													Servicio contratado
Evaluación Final													Servicio contratado
Auditorías (anuales)													Servicio contratado



4. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de las actividades se utilizará una metodología participativa e integradora, por medio de la articulación institucional, contribuyendo cada una de las 3 instituciones contrapartes con componentes específicos pero interrelacionados para la regularización, el acceso a medios de salud y la empleabilidad. Cada institución contará con apoyo presupuestario para disponer de personal adicional para agilizar los procesos de atención. Además, se contará con un equipo de coordinación y de soporte a la gestión.

La metodología a utilizar parte de la experiencia previa sobre las necesidades prioritarias que se han identificado acerca de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio, principalmente en las etapas de ingreso, adaptación e integración que se han identificado, como parte de esa caracterización de actitudes y necesidades.

La metodología trata de cubrir esas necesidades por medio de acciones concretas para solventar con acciones pertinentes de regularización y acceso a salud y empleo decente.

4.2 INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN. ORGANIZACIÓN

La AECID utilizará, para la ejecución de la Acción, las subvenciones (grants) a instituciones públicas y organizaciones privadas para la implementación de actividades, en concreto una subvención dineraria a MIDEPLAN cuyos fondos serán gestionados por la Fundación de la Universidad de Costa Rica, en virtud del Convenio como Entidad Colaboradora de la AECID de fecha 23/03/2021.

Subvenciones dinerarias: consisten en la entrega de recursos económicos a un determinado beneficiario para la implementación de una intervención de cooperación. El beneficiario deberá justificar el uso de los recursos según los términos y reglas establecidos. Las entidades que reciben recursos de AECID deben pasar previamente un análisis de solvencia y capacidad. Las subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas en desarrollo de la política exterior del Gobierno de España están reguladas por el Título 1 del Real Decreto 794/2010.

La Fundación de la Universidad de Costa Rica dispone de un Sistema Integrado de Administración de Proyectos (SIAP) que consiste en una plataforma informática para el control y seguimiento de gastos.

4.3 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El grueso de la gestión administrativa financiera del proyecto recae en la Fundación de la Universidad de Costa Rica, que dispone del personal y procedimientos administrativos apropiados, entre ellos la plataforma informática “Sistema de Administración de Proyectos” (SIAP). Sin embargo, está prevista la contratación de un responsable de proyecto que acompañe la gestión directa y apoye a las diferentes instituciones. La AECID, en su oficina en Costa Rica, designará a un responsable técnico que será responsable del seguimiento del proyecto.

Este equipo estará apoyando a las tres unidades ejecutoras (CCSS, MTSS y DGME) en la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades y contrataciones preestablecidas durante el período del proyecto. Se conformará un comité de gestión integrado por las instituciones implicadas, CCSS, MTSS, DGME además de MIDEPLAN, la DUE y la AECID, que se reunirá con una periodicidad trimestral para analizar los avances y dificultades encontradas durante la gestión del proyecto. Las instituciones beneficiarias deberán elaborar informes técnicos y económicos de seguimiento con una periodicidad semestral según el formato habitual de la AECID. Adicionalmente y al menos una vez al año, este comité convocará una reunión con otras instituciones y organismos internacionales que están trabajando en el ámbito de las migraciones con el fin de coordinar acciones y lograr la sinergia entre esfuerzos.

Para lograr la constante coordinación entre las tres unidades ejecutoras (CCSS, MTSS, DGME) se cuenta con presupuesto para articular y coordinar acciones institucionales entre las instancias DGME, el MTSS y la CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (programa interinstitucional), mediante reuniones y actividades de coordinación, como también la asignación de personal específico como contraparte en especie para agilizar esos procesos, con el fin de disminuir los plazos de atención y resolución de casos.

Adicionalmente, se tiene presupuestada para el final del tercer año, una sistematización de las experiencias adquiridas en el proyecto, con el fin de determinar el grado de institucionalización de las acciones del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, las dificultades o los factores que afectaron el proyecto, positiva y/o negativamente, y las lecciones aprendidas que permitan una mejor implementación de proyectos futuros. También se tiene presupuestado auditorías anuales y una evaluación final del proyecto. Además, las acciones de sistematización y evaluación permitirán capturar experiencias, lecciones aprendidas y áreas de mejora para procesos similares futuros, en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y contribución al impacto. Tales contrataciones son mecanismos importantes de rendición de cuentas en cuanto a la utilización de los recursos y los alcances logrados dirigidos a la ciudadanía en cuanto a los progresos realizados en relación con la intervención del proyecto.

5. SOSTENIBILIDAD, COMPLEMENTARIEDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

5.1 SOSTENIBILIDAD

Las medidas de respuesta de la intervención tomarán en cuenta las condiciones y necesidades específicas de las personas beneficiarias en situaciones de mayor vulnerabilidad, lo cual incluye un análisis de vulnerabilidad de las actividades para garantizar el diálogo entre los socios institucionales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil con el fin de facilitar la incorporación de soluciones apropiadas para la población beneficiaria y la apropiación por parte de los actores clave.

El proyecto promoverá el consenso político sobre la necesidad de implementar medidas integrales para facilitar el acceso de la población beneficiaria a los servicios de salud, el trabajo decente y la articulación interinstitucional alrededor de las prioridades identificadas.

El modelo de intervención incluye la participación de al menos tres instituciones clave para generar incidencia que permita incrementar las acciones de las redes de seguridad de protección social y el apoyo mediante medidas complementarias entre dichas organizaciones de gobierno, tendientes al fomento de la apropiación, el compromiso y la sensibilización de los actores públicos, privados y de cooperación de cara a la permanencia y continuidad de las acciones.

Este compromiso de las partes involucradas se materializa mediante la aprobación y firma conjunta de las actividades del proyecto en el plan operativo anual. Por otra parte, se destacan las campañas informativas y de sensibilización a los diversos sectores de la sociedad, incluida la institucionalidad pública, el sector privado y la sociedad civil, que contribuirán a la sostenibilidad de las intervenciones.

Finalmente, el proyecto fortalecerá los mecanismos de articulación y coordinación de las acciones institucionales entre la DGME, el MTSS y la CCSS, sobre los procesos de identificación, registro y regularización (intervención interinstitucional) con recursos tanto de la UE como de las contrapartes nacionales.

5.2 COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS ACCIONES

En la preparación de esta propuesta se han tenido en cuenta otras iniciativas que están en curso o en fase de formulación, en el ámbito de la migración y los flujos mixtos. Así, existen alrededor de 16 iniciativas de cooperación técnica y financiera no reembolsable, entre negociación y ejecución, con las que se articulará y complementará esta iniciativa. Para ello está previsto celebrar frecuentes encuentros, sobre todo en el momento de la planificación de las actividades y la rendición de cuentas. Además, gracias al nivel de participación alcanzado con MIDEPLAN, Cancillería y la

DGME para la formulación de esta iniciativa y el nivel de apropiación logrado, el trabajo articulado y liderado a través de estas instituciones facilitará la coordinación.

Entre las diferentes iniciativas queremos mencionar, por contar también con recursos de la UE:

- a. Proyecto para la inclusión social de la niñez, juventud y mujeres nicaragüenses migrantes y/o refugiadas en Costa Rica, con la Fundación Ayuda en Acción. Entre sus resultados están previstos, mejorar las capacidades técnicas y financieras generadas para la inserción laboral y la generación de emprendimientos de las mujeres y jóvenes migrantes; y la sensibilización del personal de instituciones públicas, medios de comunicación, centros educativos y actores privados con relación a los derechos de las personas migrantes.
- b. Proyecto para contribuir a una respuesta integral para proteger y asistir a las poblaciones migrantes en Costa Rica con Ministerio de Salud y DGME financiado a través de la facilidad MIEUX. Sus resultados previstos son; un protocolo interinstitucional para atender a la población migrante en temas de salud, y fortalecer los esfuerzos del Min. Salud para incorporar la migración en sus acciones a través de la capacitación y el desarrollo de capacidades.
- c. Proyecto para la ampliación y difusión de un enfoque de mejora de las condiciones de vida y de empleo digno en la agricultura para familias migrantes a través de las cooperativas, con Cooperativas de las Américas. El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones integrales de familias migrantes trabajando temporalmente en época de cosecha en Costa Rica, especialmente en términos de salud, educación y atención integral de sus hijas/os menores a 13 años.
- d. Promoting employment and social protection under the comprehensive refugee response framework in Central America y México, que tiene un componente en Costa Rica. El proyecto beneficia a 1.100 refugiados y solicitantes de asilo como beneficiarios. Las intervenciones territoriales se centrarán en las comunidades dentro del Gran Área Metropolitana (GAM) y la Zona Norte.
- e. Enhance protection of nicaraguan asylum-seekers and refugees in Costa Rica. Ejecutado con ACNUR tiene como objetivo mejorar la protección de las personas, incluso garantizando el acceso al territorio y al proceso de determinación de la condición de refugiado, mejorando la eficacia y eficiencia del sistema de asilo y fortaleciendo la red de opciones de vivienda segura.
- f. Proyecto para promover el cumplimiento de los DDHH de los y las nicaragüenses y reforzar las capacidades y la seguridad de las organizaciones nicaragüenses defensoras de DDHH, ejecutado a través de varias organizaciones de la sociedad civil.
- g. Reinforcing UNHCR'S coordination and leadership role related to forced displacement with protection needs in the north of Central America, México and Costa Rica. Su objetivo es la realización de actividades de registro en curso por parte del ACNUR, tanto en San José como en la región norte, con el fin de recopilar información clave sobre el perfil de la persona de interés y las necesidades especiales de protección.
- h. El Programa Regional ACNUR y OIT, que nació al inicio del año 2020 con una inversión total de €4Mill. proveniente de los recursos asignados por la Unión Europea, pretende fortalecer las capacidades institucionales públicas y promover de una forma articulada con el sector privado, la integración socioeconómica (empleo, autoempleo y protección social) de las personas refugiadas y desplazadas por la fuerza en México, Costa Rica y Honduras.

Así mismo, con recursos de la cooperación española, podemos mencionar el financiamiento a la OEA para el proyecto "Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para recepción e integración de migrantes y refugiados nicaragüenses" Este proyecto tiene como objetivos, contribuir a fortalecer las capacidades del Gobierno de Costa Rica para procesar las solicitudes de asilo y regularización de nicaragüenses; diseñar e implementar actividades de inclusión social y laboral para poblaciones migrantes, y fortalecer las capacidades de acogida de las comunidades receptoras; generar espacios de entendimiento entre las comunidades receptoras y las poblaciones nicaragüenses desplazadas; y contribuir a la promoción de los derechos humanos de las personas desplazadas en Costa Rica, y de las comunidades receptoras.

Se buscará también la complementariedad con el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones - conocido como el MIRPS -es un marco de respuesta al desplazamiento forzado desde una perspectiva regional, liderado por los gobiernos, que incorpora iniciativas y acciones concretas sobre la base de la responsabilidad compartida, involucrando a países de origen, destino y tránsito, así como a una amplia gama de actores públicos y privados, regionales e internacionales. España ostenta la presidencia de la Plataforma de Apoyo al MIRPS para el periodo junio 2020 a junio 2021.

Finalmente, conviene mencionar otras iniciativas, entre ellas una iniciativa del SNE que articula iniciativas público-

privadas, que se estará fortaleciendo mediante el presente proyecto. El MTSS, por medio de su DNE, ha establecido como parte de sus estrategias operativas, convenios con entidades como ACNUR, OIM y otras entidades privadas, para establecer programas y servicios de cara a la población migrante, refugiados y solicitantes de refugio, siendo un caso de éxito el programa Vivir la Integración, el cual busca favorecer el acceso de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en programas de empleabilidad dirigidos por el MTSS. El proyecto planteado aprovecharía esta plataforma ya existente.

Se aprovecharían los estudios más recientes realizados por parte de diferentes instancias (ACNUR, OIM, OIT, HIAS, RET, TECHO Costa Rica, Fundación Arias, etc.) sobre esta población beneficiaria y su caracterización.

5.3 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Seguridad en el terreno: Se seguirán los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades oficiales del país para garantizar la seguridad de la población beneficiaria de la intervención, así mismo se capacitará al recurso humano institucional para la buena marcha de las acciones de cuido sanitario en el terreno.

Protocolo de seguridad de la organización: Las tres instancias ejecutoras poseen protocolos de seguridad, tal como se detallan algunas a continuación:

MTSS: Protocolo interno para el manejo de casos sospechosos por COVID-19, Protocolo para labores presenciales en los edificios del MTSS.

CCSS: (<http://internet/Organización/GA/DSI/aisi/SitePages/Inicio.aspx>).

DGME: Protocolo de zonas para el plan de cooperación sanitaria en el marco de la emergencia nacional COVID-19, documento específico para la población migrante. Además, una serie de otros protocolos y documentación importante relacionada a la atención de la emergencia Covid-19, lineamientos de salud, lineamientos de teletrabajo, entre otros (<https://www.migracion.go.cr/Paginas/Documentos-.aspx>).

Además, las tres instancias usan el plan de evacuación de la Comisión Nacional de Emergencia –CNE (“Guía para la elaboración del plan institucional para la reducción del riesgo en centros de trabajo).

Criterios transversales: Se deben respetar algunos principios fundamentales durante la ejecución del proyecto, tales como:

- La integración de los enfoques de género, derechos humanos de las personas en condición de migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio y diversidad.
- El enfoque de inclusión, en concordancia con las intervenciones que actualmente se ejecutan y aquellas que se deriven de la ejecución del proyecto y que tenga alto potencial de éxito.
- Transparencia (el proceso debe ser inclusivo y participativo, tanto de personas expertas como representantes institucionales y de personas en condición de migrantes, refugiadas o en condiciones de solicitud de refugio).
- Prioridades claramente establecidas (es decir, con énfasis en los aspectos más sensibles desde el punto de vista de la población beneficiaria de la intervención).

Personal de la UCE que ha intervenido en la formulación	VºBº Coordinador/a General
Nombres y cargos: Juan Enrique García. Responsable de Programas	Rafael García 11/diciembre/2020